



Gobierno del Estado de Tlaxiapa  
**TLAQUEPAQUE**

**Unidos**  
 DE SERVICIOS A LA CIUDAD  
 que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,  
 Tianguis y Espacios Abiertos**

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, vehículos, instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.  
 Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan alimentos que requieren refrigeración.  
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisiona

**PERMISO  
 PROVISIONAL**

**REFERENDO  
 TEMPORAL  
 NAVIDEÑO**

DEMIATO: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS      FECHA EXPEDICION: 14-diciembre-2022  
 CLAVE: TEM001026  
 FOLIO TRÁMITE: 721.864      **TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: GUADALAJARA DELGADO VERONICA      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 UBICACION: RIVERA  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: CAMPESIÑO  
 CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA  
 GIRO: VARIOS      ROPA  
 SUPERFICIE: 6.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mtz.  
 DIAS AMPARADOS: 0  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 14-diciembre-2022

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
 TRAMITE DE BAJA ""**

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2023      IMPORTE:

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00
SABADO	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:4
DOMINGO	NO TRABAJA		

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 a

**""NAVIDEÑO**

**TLAQUEPAQUE  
 LAS JUNTAS  
 2022-2023**

OBSERVACIONES:

*P. L. Bata*  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
*Je Rompea*  
 GUADALAJARA DELGADO VERONICA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas azucaradas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, vehículos, instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.  
 Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan alimentos que requieren refrigeración.  
 Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan alimentos que requieren refrigeración.